



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION.-
RESOLUCION EXENTA N° S-__81__

DALCAHUE, 11 de junio de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 134 del 31 de diciembre de 2015, Resolución Exenta N° 79 de fecha 31 de agosto de 2016, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2.- Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 11 de junio de 2017, a la funcionaria JOCELYN SANTANA OJEDA, Rut.: 13.854.262-9, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	850,96 puntos
EXPERIENCIA (5 BIENIOS)	2.666,65 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 3.517,61 puntos (nivel 11)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JSJS/SSC/LPD/mvb